San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 100 /ME.-EXPEDIENTE N° 723/271/A/2011 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente ARGAÑARAZ JULIO DOMINGO Cuit Nº 20-13067364-4, en contra de la Resolución Nº MA 885/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán, por la cual se impone una Sanción de Multa de \$ 2.416,23 (pesos dos mil cuatrocientos dieciséis con 23/100) equivalente al triple del Impuesto anual a los Automotores y Rodados del periodo Fiscal 2010, por encontrarse su conducta incursa en el artículo 292 del Código Tributario Provincial y;

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°,-</u> DECLARAR ABSTRACTO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente ARGAÑARAZ JULIO DOMINGO Cuit Nº 20-13067364-4, en contra de la Resolución Nº MA 885/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

<u>ARTICULO 2°.-</u> NOTIFIQUESE a las partes y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.